

## V. ANUNCIOS

### C) OTROS ASUNTOS

#### **Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad**

*ANUNCIO de consulta pública previa de la propuesta de elaboración de la orden de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad por la que se determinan los valores estándar y ajustado que componen el módulo dinámico para la fijación del precio máximo de venta de las viviendas de protección pública en la Comunitat Valenciana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de reforzar y garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, se anuncia la consulta pública previa de la propuesta de elaboración de la nueva orden por la que se determinan los valores estándar y ajustado que componen el módulo dinámico para la fijación del precio máximo de venta de las viviendas de protección pública en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 180/2024, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el régimen jurídico de las viviendas de protección pública de la Comunitat Valenciana.

Para ello, se establece un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de que las personas interesadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones por correo electrónico a la dirección [dg.vivienda@gva.es](mailto:dg.vivienda@gva.es). Se ruega indicar que la remisión de comentarios al correo indicado es a efectos de la consulta pública previa de la propuesta de elaboración de la orden referida.

Se podrá acceder al documento informativo desde la página web de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, en el apartado «Normativa en tramitación», <https://habitatge.gva.es/es/consulta-previa/procesos-abiertos> y a través del apartado «Elaboración normativa» del Portal de Participación de la Generalitat Valenciana ([gvaparticipa.gva.es](http://gvaparticipa.gva.es)), previo registro en esta plataforma.

València, 23 de diciembre de 2025

Juan Antonio Pérez Sala

Director general de Planificación y Políticas de Vivienda